

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 451070

TÍTULO: ASISTENCIA AL SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVADOR, Y A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COMPRA DE TECNOLOGÍA INNOVADORA.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que las mesas de contratación podrán solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional.

Asimismo, la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dispone que, en su caso, podrá ser designada una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación, encargada de elaborar los correspondientes informes técnicos.

La Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, modificada por la Orden de 29 de abril de 2025, establece en su artículo 13 que se delega en la persona titular de los órganos directivos centrales, todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, en relación con los créditos presupuestarios de gastos que se les asignen.

Visto el expediente de contratación y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

RESUELVO

Primero. Designar como miembros de la Comisión Técnica de apoyo a la mesa de contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la licitación del expediente de referencia, a quienes se relacionan a continuación:

- D. Arturo Fernández Palacios, como Consejero Técnico de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- D. Pablo Soriano López como Consejero Técnico de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo.: María López Sanchíz

MARIA LOPEZ SANCHIS		22/10/2025 10:15:39	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwQ1U2oOIKz3MC4xugR18EKzyBA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	